

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

152**VILLANUEVA DE LA CAÑADA****LICENCIAS**

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se hace público que por don Admed Rappoun se ha solicitado licencia de instalación y puesta en funcionamiento para el ejercicio de la actividad de tienda de alimentación en la finca sita en la calle Jacinto Benavente, número 25, local 3-2A, que se tramita amparada por el expediente número 25.04.15/2010/01.

Durante el plazo de veinte días quien se considere afectado de algún modo por la actividad podrá formular ante esta Alcaldía las observaciones pertinentes.

Villanueva de la Cañada, a 15 de abril de 2010.—El alcalde, Luis M. Partida Brunete.

(02/4.427/10)